

# Sesion 42.<sup>a</sup> extraordinaria en 13 de enero de 1920

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

## Sumario

Se aprueba el proyecto sobre creacion de obis-  
pados.—Se aprueba el proyecto sobre libe-  
racion de derechos aduaneros a artículos del  
hospital de San Juan de Dios de Valparaiso.  
—El señor Aldunate se ocupa del proyecto  
monetario.—Continúa la discusion del pre-  
supuesto de Industria i Obras Públicas.—Se  
constituye la sala en sesion secreta.—Se le-  
vanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Aldunate Solar Carlos	Escobar Alfredo
Alessandri Arturo	Feliú Daniel
Alessandri J. Pedro	Freire Fernando
Barrios Luis Aníbal	González E. Alberto
Barros E. Alfredo	Mac Iver Enrique
Besa Arturo	Ochagavía Silvestre
Búlnes Gonzalo	Ovalle Abraham
Claro Solar Luis	Quezada Armando
Concha Malaquías	Rivera Guillermo
Concha S. Juan E.	Torrealba Zenon
Correa Ovalle Pedro	Varas Antonio
Charme Eduardo	Yáñez Eliodoro
Echenique Joaquin	Zañartu Héctor

Ilos señores Ministros de Relaciones Este-  
riores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Ins-  
trucccion Pública, de Hacienda i de Industria,  
Obras Públicas i Ferrocarriles.

## Acta

*Se leyó y fué aprobada la siguiente:*

**Sesion 41.<sup>a</sup> extraordinaria en 12 de enero  
de 1920**

Asistieron los señores Lazcano, Aldunate,  
Alessandri don Arturo, Alessandri don José

Pedro, Barrios, Barros, Búlnes, Claro Solar,  
Concha don Malaquías, Concha S. don Juan  
Enrique, Correa, Charme, Echenique, Escobar,  
Feliú, Freire, González Errázuriz, Mac Iver,  
Ochagavía, Ovalle, Quezada, Rivera, Torreal-  
ba, Varas, Yáñez i Zañartu don Héctor, i los  
señores Ministros del Interior, de Relaciones  
Esteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda  
i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Leida i aprobada el acta de la sesion ante-  
rior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República  
con el cual inicia un proyecto de lei sobre  
autorizacion para jestionar con la Santa Sede  
la ereccion de las Diócesis de Valparaiso i  
Talca i dar en su oportunidad el pase corres-  
pondiente al Breve repectivo.

Quedó para tabla.

## Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputa-  
dos:

Con los cinco primeros comunica que ha  
aprobado en los mismos términos en que lo  
hizo el Senado, los siguientes proyectos de lei:

El que concede a don José Toribio Marin  
derecho a jubilar con una pension igual al  
sueldo íntegro asignado a su empleo;

El que concede a don Alvaro Casanova  
Zenteno derecho a jubilar con una pension  
igual al sueldo íntegro asignada a su empleo;

El que concede a don Leonardo Valle el  
derecho a jubilar con una pension igual al  
sueldo íntegro asignado a su empleo;

El que concede a don Alberto Orrego Luco  
el derecho a jubilar con una pension de seis  
mil pesos anuales; i

El que concede a las hijas solteras de don Juan Bianchi Tupper una pension de cinco mil pesos anuales.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los tres últimos comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de lei:

Uno para hacer estensiva la lei de regadío número 2,953, a las obras necesarias para construir un canal que estraiga sus aguas del rio Perquilauquen i afluentes i que autoriza al Presidente de la República para emitir hasta ochocientos mil pesos en bonos para realizar dichas obras.

Quedó para tabla.

Uno sobre concesion de liberacion de derechos a diferentes artículos destinados al hospital de San Juan de Dios de Valparaiso.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

I uno que concede al teniente-coronel retirado don Ramon Cambiazo Prado la pension que le corresponderia si hubiera obtenido su retiro en las condiciones que se indican.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Uno del Ministro de Relaciones Exteriores por el cual dice que el señor Ministro de Francia ha comunicado que el Senado frances, en sesion de 16 de julio último, aprobó por unanimidad una mocion de agradecimiento i simpatía al Senado chileno por el saludo que éste le envió con motivo de la fiesta del 14 de julio.

Se mandó archivar.

Uno del pro Secretario i Tesorero del Senado con el cual presenta las cuentas i comprobantes de la Tesorería correspondiente al año 1919.

Pasó a la Comision de Policía Interior.

### Informe

Uno de la Comision de Hacienda aumentada con otros miembros del Senado, recaído en el proyecto de lei despachado por la Cámara de Diputados, sobre creacion del Banco Central de Chile i estabilizacion monetaria.

Quedó para tabla.

### Mocion

Una de los señores Senadores don Juan Enrique Concha, don Guillermo Rivera, don Zenon Torrealba, don Arturo Alessandri i don Daniel Feliú, en que proponen un proyecto sobre gratificacion al personal de empleados del Congreso Nacional.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

### Solicitudes

Una de la Union Agraria en que pide el pronto despacho del proyecto de lei sobre fijacion del valor de la moneda.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

I una de doña Rosario Montt viuda de Sáenz en que pide aumento de pension.

Pasó a la Comision de Gobierno.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, se toma en consideracion en discusion jeneral i particular el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República sobre autorizacion para jestionar con la Santa Sede la ereccion de las Diócesis de Valparaiso i Talca i dar en su oportunidad el pase correspondiente al Breve respectivo.

El señor Presidente da algunas esplicaciones sobre el proyecto.

A peticion del señor Quezada, tácitamente aceptada, queda pendiente la discusion de este negocio para la sesion próxima.

Se pone en seguida en discusion jeneral i particular el proyecto de la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza al Presidente de la República para cobrar durante el año 1920 el impuesto adicional de dos por mil, que puede exigirse en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la lei número 3,091, de 5 de abril de 1916, que establece la contribucion de haberes.

El señor Búlnes pide que se retire este negocio de la tabla de fácil despacho.

El señor Rivera apoya esta indicacion.

El señor Presidente declara retirado este asunto de la tabla de fácil despacho.

Se toma despues en consideracion, en discusion jeneral i particular, el proyecto de lei de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza al Presidente de la República para devolver al presidente del Club Musical «Sargento Aldea» de Socorros Mutuos de Talcahuano, la suma de mil doscientos dos pesos ochenta i un centavos moneda corriente, enterados en la aduana de Talcahuano, por pago de derechos de internacion correspondientes a un cajon de instrumentos para banda de músicos, etc.

Por no haber usado de la palabra ningun señor Senador, se declara cerrado el debate i se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para devolver al presidente del Club Musical «Sargento Aldea» de Socorros Mutuos de Talcahuano, la suma de un mil doscientos dos pesos ochenta i un centavos moneda corriente, enterados en la aduana de Talcahuano, por pago de derechos de internacion de las pólizas números 3,176 i 3,172, correspondientes a un cajon de instrumentos para banda de músicos i un cajon con sombreros, para el Club Musical «Sargento Aldea» de Socorros Mutuos de Talcahuano.

Se deroga la lei número 3,141, de 27 de noviembre de 1916.»

Se ponen en seguida en discusion jeneral i particular i se dan sucesiva i tácitamente por aprobados, los siguientes proyectos de acuerdos formulados por la Comision de Lejislacion i Justicia, en sus informes respectivos, acerca de las solicitudes presentadas, una por don Julio Matthei Geisse i la otra por don Oscar T. Kuhlmann Hucke sobre rehabilitacion de ciudadanía.

Los proyectos aprobados son como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la atribucion conferida por el inciso 2.º del número 4.º del artículo 9.º (11) de la Ccnstitucion Política del Estado, rehabilita a don Julio Matthei Geisse en su calidad de ciudadano chileno, que perdió por haber aceptado un empleo del Gobierno aleman, sin especial permiso del Congreso.»

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la atribucion conferida por el inciso 2.º del número 4.º del artículo 9.º (11) de la Constitucion Política del Estado, rehabilita a don Oscar T. Kuhlmann Hucke en su calidad de ciudadano chileno, que perdió por haber aceptado un empleo del Gobierno aleman, sin especial permiso del Congreso.»

Entrando a los incidentes, el señor Ministro de Hacienda hace algunas consideraciones acerca de la necesidad de despachar cuanto ántes el proyecto de lei sobre estabilizacion de la moneda, de cuyo informe se ha dado cuenta hoi i formula indicacion para que el Senado acuerde agregarlo a la tabla de sus sesiones ordinarias; en el primer lugar, despues de los presupuestos, sin perjuicio de las sesiones especiales que hai ya acordadas, con objeto determinado.

Usan tambien de la palabra en este incidente los señores Claro Solar, Alessandri don Arturo, Yáñez, Rivera, Mac-Iver i Aldunate.

El señor Búlnes ruega al señor Ministro del Interior se sirva trasmitir a su colega de Obras Públicas la peticion que formula para que se envíen al Senado los antecedentes sobre el trazado del ferrocarril de Los Anjeles a Santa Bárbara i los datos que existan en el Ministerio a su cargo sobre la situacion del canal del Laja.

El señor Ministro del Interior espresa que con el mayor gusto atenderá los deseos del honorable Senador por Malleco.

El señor Varas ruega a la Mesa tenga a bien anunciar como asunto de fácil despacho para la sesion próxima el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados por el cual se concede liberacion de derechos de internacion, hasta por la suma de cincuenta mil pesos oro, para diferentes artículos destinados al hospital de San Juan de Dios de Valparaiso.

El señor Presidente deja anunciado este negocio como asunto de fácil despacho para la sesion próxima.

El señor Claro Solar ruega al señor Ministro de Hacienda tenga a bien enviar al Senado los telegramas cambiados entre el Ministerio de Hacienda i el Ministro de Chile en Italia, relativo al establecimiento de una línea de navegacion entre ámbos paises.

El señor Ministro de Hacienda contesta que con el mayor gusto enviará los antecedentes solicitados.

El señor Ochagavía ruega al Honorable Senado tenga a bien acordar se dirija oficio al

señor Ministro del Interior pidiéndole el envío a esta Cámara de los antecedentes relativos al decreto dictado por ese Ministerio que ordenó la elección de municipales en la comuna de Dalcahue, i al decreto que dejó después sin efecto dicha resolución.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirigir en la forma acostumbrada el oficio solicitado por el honorable Senador por Chiloé.

El señor Rivera pide que la votación de la indicación del señor Ministro de Hacienda quede para la sesión próxima, al término de la primera hora.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando a la orden del día, continúa la discusión del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas para 1920 que había quedado pendiente en sesión de fecha 7 del actual.

Las partidas 3.<sup>a</sup>, «Enseñanza industrial de hombres»; 4.<sup>a</sup>, «Enseñanza i fomento a la minería»; 5.<sup>a</sup>, «Enseñanza profesional de mujeres»; 6.<sup>a</sup>, «Previsión social»; i 7.<sup>a</sup> «Jubilados», se dan tácitamente por aprobadas con las modificaciones introducidas por la Comisión Mista.

En discusión la partida 8.<sup>a</sup>, «Dirección de Obras Públicas», el señor Charme formula indicación para elevar de ciento diecisiete mil seiscientos pesos a ciento veintiseis mil pesos el ítem 552, consultando quince ingenieros segundos.

Para saldar este aumento propone reducir en igual suma el ítem ... agregado por la Comisión Mista después del 829, de la partida 20 «Para la construcción de los edificios destinados a los juzgados de letras, etc.»

El señor Concha don Malaquías formula indicación para que se mantenga en los mismos términos en que aparece en el proyecto del Gobierno, el ítem 566, que ha sido reducido por la Comisión Mista.

El señor Zañartu don Héctor propone que el aumento de mil doscientos pesos que significa la indicación del honorable Senador por Concepción se impute al mismo ítem a que se ha referida el señor Charme anteriormente.

Por haber llegado la hora queda pendiente la discusión de esta partida.

En conformidad al acuerdo adoptado en sesión de fecha 7 del actual, procede la Sala a constituirse en sesión secreta.

Por haber quedado sin quorum, se levanta la sesión.

## Cuenta

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Cada día se hace sentir más la necesidad de aumentar la dotación del Cuerpo de Carabineros en forma de que pueda corresponder a las exigencias crecientes del servicio a que se le destina. Los industriales, los agricultores y las autoridades en jeneral reclaman con sentida urgencia esta medida, ya que de la atención de dicho Cuerpo depende la seguridad de los campos, la tranquilidad en las faenas industriales y agrícolas y, en jeneral, en gran parte, el resguardo del orden del norte al sur del país.

Este aumento se ha calculado estrictamente en el número de mil individuos, con cuya dotación podrían aumentarse los actuales escuadrones, restablecer los de Serena, Rancagua y Valdivia y crear los de Valparaíso, Talca y Concepción, dividiendo el Cuerpo en cuatro regimientos con su dotación necesaria, lo que traería la descentralización rápida de la tropa de acuerdo con las necesidades de su objetivo.

El mayor gasto que importara este aumento podría deducirse de la mayor entrada que producirá la reforma de la tarifa aduanera.

Considero, pues, obvio encareceros una vez más la impostergable necesidad, reconocida de todos, de acordar el aumento que se solicita, y para cuyo fin tengo el honor de someter a vuestra consideración, oído el Consejo de Estado y con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período extraordinario, el siguiente

### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Auméntase el Cuerpo de Carabineros en la siguiente dotación de jefes, oficiales, sub-oficiales, tropa y empleados civiles con los sueldos que les fija a los de su grado la ley número 3,547, de 10 de setiembre último:

Cuatro tenientes coroneles, un mayor, seis capitanes, ocho tenientes primeros, veintidos tenientes segundos, ocho sarjentes primeros, diez vice-sarjentes primeros, veinticuatro sarjentes segundos, treinta y seis

cabos primeros, treinta y seis cabos segundos, ochocientos ochenta y seis carabineros, un contador primero y un contador segundo.

Santiago,.... de enero de 1920. — **Juan Luis Sanfuentes.** — **José Florencio Valdes C.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La lei de 5 de setiembre de 1866, que creó el segundo juzgado de letras en Talca, estableció que este Tribunal conoceria, entre otros asuntos, de todas las causas criminales que se promuevan dentro de la provincia y en conformidad a disposiciones legales posteriores, dicho Juzgado conoce en la actualidad esclusivamente de las causa criminales.

Segun la actual organizacion de los Tribunales de Justicia, solamente en Santiago y Valparaiso existen Juzgados como el de Talca, que se ocupan esclusivamente de materias criminales y ello se esplica fácilmente por la situacion especial que crea a ambas ciudades, a mas de su poblacion, la circunstancia de ser la capital y el primer puerto de la República, respectivamente.

En los demas departamentos, tales como Iquique, Antofagasta, San Fernando, Curicó y Caupolicán, donde funcionan mas de un Juzgado de Letras, estos tribunales tienen jurisdiccion mista, civil y criminal, a la vez que desempeñan alternativamente conforme a los turnos que la lei establece.

De este modo y por los motivos espresados ocurre que en Talca, que hace la escepcion con un Juzgado espeical del crimen y uno civil, se observa que no existe proporcionalidad entre el movimiento de ámbos Juzgados. Así, miéntras en un año el Juzgado de Letras en lo Civil, segun la estadística de 1917, tuvo un ingreso de 760 causas que sumadas a las 420 que existian pendientes del año anterior, dan un total de 1,180, el Juzgado del Crimen tuvo ingreso de 2,231 que con las 737 restantes del año anterior suman 2,968 causas.

Estos datos revelan, a juicio del Gobierno, la conveniencia para el servicio de procurar que el total de causas que se tramitan anualmente en Talca se distribuya en proporcion entre los dos Juzgados de letras, estableciendo para ese efecto que ámbos Juzgados tendrán en adelante jurisdiccion mista.

De esta manera se haria mas espedita la marcha de los diferentes asuntos de que de-

ben conocer hoi cada uno de los Juzgados de Letras de Talca y se distribuiria equitativamente el trabajo entre ámbos tribunales.

Por estas consideraciones, oido el Consejo de Estado y con su acuerdo para que podais tratarlo en el presente período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Los dos Juzgados de Letras que funcionan actualmente en Talca, conocerán en adelante de los asuntos civiles y del crimen que se promuevan en el departamento.

Art. 2.º Las causa civiles y del crimen que actuamente se encontraren pendientes en los respectivos Juzgados de Letras de Talca, se distribuirán proporcionalmente entre los dos Juzgados por la Corte de Apelaciones correspondiente, conforme al rol que al efecto se formará.

Santiago, a 9 de enero de 1920. — **Juan Luis Sanfuentes.**—**José Bernales.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por lei número 3,559, de 13 de diciembre último, se han concedido fondos para la continuacion de los edificios destinados a la Escuela de Ingeniería.

Estos edificios deben ser construidos a continuacion del pabellon que está por terminarse y en terrenos ocupados por el Presidio de Santiago.

La edificacion de los nuevos pabellones obligará, pues, la demolicion total del edificio del Presidio, que hoi contiene una poblacion penal de cerca de cuatrocientos individuos.

El Ministerio de Justicia que ha estudiado detenidamente la forma de poder salvar esta dificultad, ha optado por trasladar la poblacion penal del Presidio a una seccion de la Penitenciaría de esta capital. En esta forma se podria en corto tiempo entregar a la Direccion Jeneral de Obras Públicas todos los terrenos para la nueva Escuela de Ingeniería; pero para ello es necesario hacer algunos trabajos de ensanche en la Penitenciaría que permitan la anexion del Presidio, lo que en cambio traeria en todo caso economía en el personal y haria innecesaria la construccion de un edificio especial para el Presidio, que, segun los cálculos, costaria alrededor de un millon doscientos mil pesos.

El plan adoptado por el Ministerio de Justicia consiste en la construccion de una muralla de circunvalacion al sitio anexo a la Penitenciaría, ubicado al lado poniente del establecimiento, para instalar dentro de su recinto los talleres en que han de ocuparse los reos y la construccion de dos blocks con doscientas cuarenta celdas en un segundo piso en el actual edificio de la Penitenciaría, destinadas a los reos del Presidio.

El gasto total de todas estas construcciones ascenderia a la cantidad de trescientos cuarenta y siete mil pesos, suma de la cual se destinaria:

A la muralla de circunvalacion	\$ 191,000
A garitas y torreones . . . . .	12,000
A 240 celdas nuevas . . . . .	84,000
A demolicion del actual Presidio y conduccion de todo el material al nuevo local . . . . .	50,000
A imprevistos . . . . .	10,000
	\$ 347,000

Por estas consideraciones, oido el Consejo de Estado y con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos cuarenta y siete mil pesos en la anexion del Presidio a la Penitenciaría de esta capital, en la construccion de una muralla de circunvalacion en el sitio ubicado en el lado poniente de dicho establecimiento, en la construccion de un segundo piso con doscientas cuarenta celdas en el actual edificio de la Penitenciaría y demas gastos que origine dicha anexion.

Santiago, a 9 de enero de 1920.—**Juan Luis Sanfuentes.**—**José Bernal.**

2.º De veinte informes de la Comision Revisora de Peticiones, relativos:

A la solicitud en que don Cirilo Padilla, empleado jubilado de aduana, pide que se le conceda el derecho a gozar de la gratificacion acordada a los empleados públicos por la lei número 2,279, de 5 de marzo de 1910.

A la solicitud de don Daniel Fábrega Labarca, sub-intendente de Ejército, en que pide que se declare que el empleo que ejerce corresponde su asimilacion al grado de teniente coronel.

A las solicitudes en que piden el derecho a jubilar:

Don Adolfo Segovia Figueroa y  
Don Juan Bautista Maturana M.

A las solicitudes sobre rehabilitacion para acojerse a los beneficios que acuerda la lei de 22 de diciembre de 1881:

Don José de la Rosa Castro,  
Don Marcos Hernández y  
Don Leonidas Ehijos.

A las solicitudes en que piden abono de tiempo:

Don Moises Pinilla Fica,  
Don Manuel J. Poblete,  
Don Juan N. Ramírez de Arellano,  
Don Leandro Fredes,  
Don José Miguel Rodríguez Cuadra,  
Don Juan C. Domínguez, y  
Don Florencio Meza Torres.

Y a las solicitudes sobre pension presentadas por:

Doña Virginia y doña Julia Alzamora Recasens;

Doña Candelaria Riveros, viuda de Salas,  
Don Anselmo Cárdenas,  
Doña Luisa Rios, viuda de Ravioly,  
Doña Eudomilia y doña Juliana Elcira Arredondo Gutiérrez, y

Doña Rosalva y doña Elena Marks Cid.

3.º De una solicitud de doña Lastenia Pica, viuda del sarjento mayor de Ejército don Lorenzo Urrutia, en que pide aumento de la pension de que goza.

#### Rectificacion al acta

El señor **Charme**.—El acta deja constancia de que en la sesion de ayer, durante la discusion de los presupuestos, yo propuse la creacion de un cargo de ingeniero segundo, de los a que háce referencia el ítem 552 del presupuesto de Obras Públicas, para que preste sus servicios en la provincia de O'Higgins.

En realidad, yo no he propuesto la ereccion de este cargo para que el nombrado preste sus servicios en esta provincia, porque bien podria no corresponderle ese puesto, sino solamente para que quede el Gobierno hábilizado para designar un ingeniero para la provincia ya indicada, cualquierá que sea la categoría que le corresponda.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Se rectificará el acta en la parte a que se refiere Suñoría.

#### Creacion de obispados

El señor **Lazcano** (Presidente).—En la sesion de ayer quedó anunciado como asunto de fácil despacho para la de hoy, el mensaje

del Presidente de la República sobre creacion de los obispados de Valparaiso i Talca.

*El señor Secretario da lectura al mensaje que termina proponiendo el siguiente*

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para jestionar con la Santa Sede la ereccion de las diócesis de Valparaiso i Talca, i dar en su oportunidad el pase correspondiente al Breve respectivo.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Quezada**.—En la sesion de ayer solicité que se dejara para otra sesión la discusion de este asunto, porque me tomó ella de nuevo.

En realidad, este proyecto es mas afortunado i feliz que los que tienen por objeto crear nuevas Cortes o Juzgados, o atender a las diferentes necesidades de los servicios públicos, pues ha encontrado rápidamente el camino de la tabla del Senado.

El proyecto sobre gratificacion al preceptorado, que exige una resolucion inmediata, no ha sido posible despacharlo, i penden además de la consideracion del Senado muchos otros proyectos de diverso orden, sin que logren ser despachados. Este, lo repito, es mas feliz que otros, pues puede decirse que ha pasado sin transicion del Ministerio del Culto a la tabla del Senado, i todavía a la tabla de fácil despacho. Esto esplica el que me sorprendiera su discusion i solicitara del Senado que se la postergara para una sesion próxima.

He estudiado los antecedentes del proyecto, que son bastante breves, i de ellos se desprende que las razones que se invocan en favor de esta creacion de obispados, son las mismas con que jeneralmente se aconseja cualquiera expansion o mejora de un servicio público, o sea la estension de la actual Arquidiócesis, el número de parroquias que en ella existen i la cantidad de habitantes de las provincias respectivas.

En tésis jeneral, no ha de desconocerse que estas cosas son verdaderas; pero ha de recordarse, en primer lugar, que tanto en Valparaiso como en Talca, sedes proyectadas de las futuras diócesis, hai gobernadores eclesiásticos, que tienen—me lo imagino—jurisdiccion i autoridad para gobernar las respectivas parroquias i para aliviarel trabajo del Itmo. señor Arzobispo.

Ademas, estas mismas consideraciones debian bastar para despachar algunos otros pro-

yectos que hai pendientes, i si no se despachan, ello parece indicar que, a juicio del Senado, las razones que los abonan no son suficientes para determinar su aprobacion, porque si lo fueran ¿por qué no se habria creado, repito, un cargo de ministro para la Corte de Apelaciones de Valparaiso o nuevos juzgados para Santiago, Osorno o Temuco, siendo que así lo requieren las necesidades del servicio judicial? El hecho de que estos proyectos no encuentren acogida en el Senado está revelando que esta clase de necesidades, si bien justificadas teóricamente i en abstracto, no son, a su juicio, en el momento actual por lo ménos, suficientes para que dé su aprobacion a los proyectos respectivos.

Por otra parte, la forma en que este proyecto viene redactado, me sujere algunas observaciones. Es efectivo, como lo recordaba ayer el señor Presidente, que la fórmula escojitada en él es la misma que se consagra en la lei del año 36 que autorizó al Presidente de la República para solicitar la creacion de la arquidiócesis de Santiago i de las diócesis de Serena i de Ancud. En aquellos tiempos, cuando la República acababa de independizarse i recién se organizaba, era lójico que se tratara de obtener la independencía del Gobierno relijioso por medio de la creacion de una arquidiócesis en Santiago.

Pero yo recuerdo que en 1906 el Gobierno presentó un proyecto en que se solicitaba la creacion de un Obispado en Temuco, proyecto que fué discutido i aprobado por el Senado i que durante su discusion hicieron observaciones respecto de él dos hombres que, sin desmedro para nadie, pueden considerarse como los mas eminentes que han formado parte de esta Cámara. El honorable Senador por Santiago, señor don Vicente Reyes, hizo observaciones análogas a las que hace un momento formulaba yo sobre la falta de justificacion de que adolece el proyecto, i por eso es que, amparado por esta alta autoridad, me he permitido manifestarlas tambien. Por su parte, el honorable Senador por Atacama espuso algunas dudas sobre la forma en que el proyecto estaba redactado. Manifestó el señor Senador, en resúmen, pues no deseo dar lectura a las observaciones que formuló Su Señoría, que, segun la Constitucion, no es procedente el que se autorice al Presidente de la República para elevar preces a fin de crear obispados, porque no está dentro de las facultades del Congreso el dar o negar esta clase de peticiones. He aquí por qué en la sesion anterior me sorprendió a primera vista la forma en que está concebido el proyecto i

por qué pedí que se dejara su discusión para una sesión próxima.

Por estas razones no creo que se justifique administrativamente el proyecto.

En el orden financiero, se hace notar en el mensaje la circunstancia de que la creación de estos obispados no impondría un mayor gasto, por cuanto la dotación de los futuros obispos sería la misma que tienen hoy los gobernadores eclesiásticos de Valparaíso i de Talca. Sin embargo, me parece a mí muy probable, mas aun, me parece seguro, que andando el tiempo, una vez creados estos obispados, habrá lógicamente de crearse para ellos los respectivos coros de canónigos i todas las demás dignidades propias de una iglesia catedral, cada una de las cuales tiene asignadas en nuestro presupuesto rentas que, si no son considerables, no son tampoco tan exiguas que merezcan ser despreciadas. De modo que, si bien puede decirse en este momento que el proyecto no impone gastos, es de temer que los produzca en el futuro. No creo que el señor Ministro del Culto haya de hacer a la Cámara la declaración de que el Gobierno se compromete a no pedir ni aceptar en el futuro tampoco la creación, respecto de estos obispados, de los coros de canónigos i demás dignidades propias de la iglesia catedral. Si el señor Ministro hiciera a nombre del Gobierno una declaración en este sentido, estaría yo cierto naturalmente de que este proyecto no habría de producir mayores gastos que los que en la actualidad imponen las gobernaciones eclesiásticas de Valparaíso i Talca.

Por estas razones, considero que el proyecto no es justificado i me siento inclinado a negarle mi voto; pero he de ser franco ante el Senado. En los antecedentes del proyecto se invocan razones de orden personal, accidentales, por decirlo así, que, a mi juicio, aconsejan no cerrarle el camino. El ilustrísimo señor Arzobispo de Santiago hace presente que necesita, para la atención debida de la arquidiócesis, que se le alivie el trabajo que representa la atención de las parroquias de las provincias que formarían las nuevas diócesis.

Yo creo que la designación del ilustrísimo señor Errázuriz para el Arzobispado de Santiago, ha sido un gran bien para el país. Su saber, su bondad, la firme rectitud con que siempre ha procedido, lo indicaban indudablemente como un eminente i excelso pastor de almas, i, una vez que se ha hecho cargo de la arquidiócesis, los hechos han justificado esos augurios. Fuera de detalles que todos conocen sobre las disposiciones que el señor

Arzobispo ha adoptado en orden al gobierno de los bienes de la Iglesia, ha ocurrido recientemente un hecho que habla muy alto de la elevación de su espíritu: me refiero a la circular del Episcopado relativa al matrimonio civil. En esta circular se aconseja a los católicos que inscriban sus matrimonios en el registro civil, i se ordena a los párrocos que exijan a los contrayentes el cumplimiento de esta formalidad.

El ilustrísimo señor Errázuriz ha comprendido, sin duda, que era la Iglesia la más interesada en anticiparse a la solución del problema relativo a la forma de constitución de la familia en el país, que actualmente es fecunda en inmoralidades, que es fuente de desgracias de todo orden i que da origen a un grave problema social. El Episcopado ha enviado esta circular anticipándose, lo repito, a proponer la manera de solucionar esta cuestión. Esa circular es un principio de solución definitiva de este grave problema, i es al mismo tiempo un indicio de que predomina en la Iglesia un espíritu de paz, de concordia, de tolerancia, que es de desear se mantenga i que no vuelvan los tiempos en que prevalecía un espíritu de batalla i de intransigencia.

Nada de esto puede ser indiferente a los que nos preocupamos de los intereses morales de la República, porque la instauración de este nuevo espíritu i su mantenimiento nos conducirá indudablemente a asegurar la paz de la familia i la tranquilidad social, haciendo desaparecer las divisiones entre los chilenos por razones de orden religioso,

Cuando el ilustre prelado que está realizando esta obra se dirige a los poderes públicos, pidiéndoles que, en atención a su edad i a la flaqueza de sus fuerzas físicas le alivien en lo posible al gobierno interno de la iglesia, yo, francamente, a pesar de las consideraciones que antes formulé, no me siento capaz de negarme a esto, porque, mas que las razones de orden constitucional, mas que las razones de orden administrativo i financiero que formulaba hace un momento, pesa en mi ánimo el deseo de que se coopere, de que se ayude en lo posible a esta patriótica dirección de la iglesia que está ejercitando el Ilmo. señor Errázuriz.

Habiendo espresado ya las razones por las cuales no considero justificado el proyecto i que me impiden darle mi voto, termino manifestando que me abstendré de votar respecto de él.

El señor Huidobro (Ministro de Relaciones Exteriores i Culto).—De los argumentos aducidos por el honorable Senador por Santiago, para negarle su voto al proyecto en debate,

hai dos que son fundamentales: uno de ellos se refiere a la constitucionalidad o forma en que ha sido redactado, i el otro a los gastos que habrá de ocasionar en lo futuro.

Respecto del primer punto, el Gobierno tuvo algunas dudas acerca de la forma que deberia dar al proyecto, i en esta situacion prefirió atenerse a los precedentes establecidos i deferir al alto criterio del Consejo de Estado acerca de si esa forma debia modificarse o aceptarse, i esta corporacion, en la que, como es sabido, hai representantes de todos los partidos que son a la vez hombres mui versados en estas materias, creyó que no habia necesidad de adoptar otra forma.

En cuanto a los gastos que la creacion de estos obispados habrá de ocasionar en el futuro, el señor Arzobispo de Santiago dice claramente en su oficio que esta medida no habrá de producir mayor gasto al erario nacional. Respecto de lo que puede ocurrir en lo futuro a este respecto, nadie puede preverlo, i, en todo caso, será el Soberano Congreso el que tendrá que resolver sobre el particular.

El señor Búlnes.— Quiero solo manifestar que votaré el proyecto en debate, en primer lugar como un acto de consideracion personal respecto del ilustre varon que dirige la iglesia chilena.

El Revmo. señor Errázuriz es un hombre que se ha hecho ilustre en el servicio de la iglesia i en el cultivo de las letras i que ha llegado a ser una de las personalidades mas culminantes de la intelectualidad sudamericana. Este anciano siente que sus fuerzas no le alcanzan para administrar debidamente la arquidiócesis, que abarca seis provincias, i pide a los poderes públicos que, en homenaje a los intereses que está encargado de manejar, le permitan ayudarse con la cooperacion de dos obispos, uno en Valparaiso i otro en Talca. En homenaje a las excelsas virtudes i grandes merecimientos del Ilmo. señor Errázuriz, no me creeria autorizado para negar mi voto al proyecto en debate.

No alcanzo a abarcar la cuestion constitucional a que se han referido el honorable Senador por Santiago i el señor Ministro del Culto; pero por los recuerdos que tengo acerca de lo que sucedió en casos análogos durante la administracion del jeneral Prieto i la de Búlnes, que la sucedió, creo que entónces no se consideró que fuera de ninguna manera violatorio de la Constitucion un procedimiento igual al que ahora se emplea. Me parece que esta cuestion es mas de órden administrativo de la Iglesia, i dentro de este concepto, no me pareceria propio ni justificado opo-

nerme a un proyecto de esta naturaleza. Por estas consideraciones le daré gustoso mi voto.

El señor Feliú.— Habitualmente, yo voto en contra de todas las medidas que tiendan al mejoramiento o, diré mas bien, a la ampliacion del servicio relijioso, no porque tenga mala voluntad para con ninguna relijion, sino porque tengo el mas absoluto convencimiento de que la relijion i la política deben marchar separadas, porque creo que nada gana la política con estar vinculada con la relijion, así como nada gana ésta con estar vinculada con aquélla. Además, para proceder así, tengo presente la circunstancia de que jeneralmente entre nosotros las autoridades eclesiásticas han estado divorciadas de las autoridades administrativas i de que ha predominado en aquéllas un espíritu de hostilidad hácia las ideas liberales del pais. De modo que me ha parecido que los que profesan ideas liberales hacen bien en tratar de no mejorar la condicion de los servicios relijiosos, como un medio de procurar de esta manera el que los propios partidarios de la relijion católica se convenzan algun dia de que para ellos es mejor llegar a la separacion de la Iglesia i del Estado i buscar sólo en el concurso de los católicos el mejoramiento de los servicios relijiosos.

Pero como lo ha dicho mui bien mi honorable amigo, el señor Senador por Santiago, estamos hoi en presencia de una autoridad eclesiástica que parece cambiar por completo el sistema seguido desde hace muchos años en esta materia. Hace treinta i cinco años mas o ménos que está en vijencia la lei de matrimonio civil, que fué dictada, no con ánimo de hostilidad contra la relijion católica, sino por necesidades del servicio administrativo i civil, que fué dictada porque nos obligó a ello precisamente la autoridad eclesiástica, que ponía dificultades i trataba de imponer las reglas relijiosas a los no creyentes que querian contraer matrimonio.

Se dictó entónces aquella lei, que todos los ciudadanos acataron, pero que los sacerdotes i que la autoridad eclesiástica, en particular, combatieron desde el dia en que se dictó, aunque protestando siempre de que no la combatian i diciendo que lo único que querian era que no se desconociera el sacramento relijioso, pero, en realidad, haciendo todo lo posible por que la lei civil no imperase como debia imperar.

Ahora, el Ilmo. señor Errázuriz, i los demas obispos que conjuntamente con él han suscrito una circular, que siento infinitamente no conocer, parecen cambiar de doctrina i

han ordenado a todos los sacerdotes i párrocos que respeten la lei civil i que, sin perjuicio de sus deberes como sacerdotes católicos, la acaten i cumplan en todas sus partes.

Yo pregunto: una conducta semejante, despues que las autoridades eclesiásticas han estado combatiendo la lei de registro civil durante un tercio de siglo ¿no merece de parte de los partidos avanzados una manifestacion que revele la sinceridad con que han estado constantemente procurando que se dé cumplimiento a esa lei, que revele la sinceridad con que han manifestado que no era un espíritu de hostilidad hácia la iglesia católica el que los movia a tratar de hacerla imperar, sino que exclusivamente el deseo de que un servicio tan importante como es el relativo al matrimonio civil, sobre todo respecto de las clases mas pobres de la sociedad, estuviera en manos de autoridades imparciales, que cumplieran su mision en debida forma?

Me parece que esta conducta de los obispos chilenos i especialmente del Arzobispo de Santiago—i digo así porque alguno de los otros preladados que firman el documento a que me refiero, habia manifestado ántes ideas distintas, de modo que probablemente ha sido la accion i el consejo del Illmo. Arzobispo de Santiago el que ha motivado ese cambio de conducta—debe movernos a corresponder a ella en alguna forma que ponga de manifiesto cuál es el espíritu que nos ha guiado i nos guia en estas materias.

Yo sé que las ideas que en este momento manifiesto, no serán del agrado de algunas de las personas que en política piensan como yo; sé que esto me traerá mas de un desagrado, mas de una odiosidad, pero no hago caso de eso, pues creo cumplir un deber de conciencia correspondiendo de alguna manera a la conducta jenerosa i patriótica, a la conducta relijiosa, diré tambien, del Illmo. señor Arzobispo de Santiago, que no ha vacilado en hacer este sacrificio respecto de sus ideas i de las personas que dentro de su propia relijion no pensarán como él en beneficio de nuestras leyes civiles, sacrificio que no puede ménos de merecer el aprecio i la consideracion de los que discrepan de su modo de pensar.

Perocualesquiera que sean los sinsabores que esta manifestacion que hago con toda sinceridad al Senado me haya de traer, declaro que votaré con el mayor gusto el mensaje del Presidente de la República relativo a la ereccion de los obispos de Valparaiso i de Talca, i que lo hago mui especialmente por cuanto el motivo que determina esta medida es el

de dar alivio al Illmo. i Rvdmo. señor Arzobispo de Santiago, que tiene a su cargo una arquidiócesis sumamente estensa, i que busca un alivio a sus fuerzas físicas tratando de eliminar de ella los dos territorios que corresponderán a los nuevos obispos.

Por lo demas, yo no me detengo en pequeneces, por decirlo así, de inconstitucionalidad. No puede negarse que Chile es el pais que tiene ménos obispos relativamente considerado con respecto a los demas paises católicos. Es cierto que a los que no profesamos la relijion católica nos importa mui poco que el número de obispos sea mas o ménos considerable, pero tambien lo es que a los que profesan esa relijion les importa que los servicios relijiosos estén bien atendidos. I como a mí no me perjudica absolutamente que haya dos obispos mas en el pais, i como esto trae alivio i consuelo a un eminente pastor que ha manifestado ser tan patriota como el que mas, tengo mucho gusto en contribuir con mi voto a la aprobacion del proyecto en debate. Por eso mi voto será lisa i llanamente en favor de él.

El señor **Lazcano** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Se va a votar el proyecto.

*Puesto en votacion, fué aprobado por veintium votos contra uno, habiéndose abstenido de votar el señor Quzada.*

El señor **Mac Iver** (al votar).—Permítame el señor Presidente decir unas pocas palabras para fundar mi voto.

Me dicen que en alguna ocasion sostuve en el Senado yo que la forma en que estaba concebido un mensaje análogo a éste no era constitucional, i que el Presidente de la República podia, sin autorizacion lejislativa alguna, proceder a negociar con la Santa Sede la creacion de nuevas diócesis.

Yo no lo recordaba, i en el Consejo de Estado, cuando se trató de este asunto hace pocos dias, pregunté cuáles eran los precedentes, i me dijeron que eran los a que hace referencia el mensaje, relativos a que en el año 1836 se autorizó al Presidente de la República para negociar con la Santa Sede la ereccion de los obispos de Serena i de Ancud.

De manera que dije en esta ocasion lo contrario de lo que habia sostenido ántes en el Senado, i como esta opinion mia es mas reciente i como contradicciones en la vida pública las hai a montones, i yo no me asusto de ellas, hago en este caso lo que mi distinguido amigo el honorable Senador por Concepcion, i voto que sí.

## Liberacion de derechos de aduanas

El señor **Rivera**.—Me permito invocar la benevolencia del Senado para rogarle acuerde destinar algunos momentos a la discusion del proyecto que el honorable Senador por Valparaiso, señor Varas, pidió en la sesion de ayer que se anunciara para la tabla de fácil despacho de la sesion de hoy, relativo a liberar de derechos de aduana algunos utensilios i elementos que recibirá próximamente el Hospital de San Juan de Dios de Valparaiso.

El vapor *Bogotá*, que trae estos útiles que pertenecieron al hospital Anglo-Chileno establecido en Lóndres durante la guerra europea, i que fueron obsequiados al hospital de San Juan de Dios de Valparaiso por jestion de nuestro Ministro en Gran Bretaña, está ya por llegar, de modo que conviene despachar este asunto a la mayor brevedad. La Cámara de Diputados despachó este proyecto, por unanimidad, el 8 del actual, i como creo que el Senado no ha de tener observacion que hacerle, puede ser despachado en unos cuantos minutos.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Este proyecto figuraba en la tabla de fácil despacho, pero como ya habia pasado el tiempo destinado a esta clase de asuntos i como el proyecto no contara como ahora con el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, no me atreví a ponerlo en discusion.

Va a dársele lectura.

El señor **Rivera**.—Agradezco mucho la benevolencia del señor Presidente.

El señor **Secretario**.—El proyecto dice así:  
«Artículo único.—Concédese, por una sola vez, liberacion de derechos de aduana para el material de construccion i reparacion, instrumentos de cirugía i mobiliario para el nuevo pensionado, medicamentos i artículos sanitarios que se internen del extranjero, destinados al hospital de San Juan de Dios de Valparaiso, hasta por la cantidad que represente en derechos la suma de cincuenta mil pesos.»

El señor **Claro Solar**.— Naturalmente, acepto el proyecto; pero como entiendo que el honorable Ministro de Hacienda tiene el propósito de aumentar los derechos de aduanas—por lo ménos así lo manifestó en la Comision de Hacienda con motivo de la discusion del proyecto monetario,—yo me pregunto si esta cantidad que consulta el proyecto no vendria a ser reducida considerablemente.

Esos cincuenta mil pesos podrian equivaler a veinticinco mil pesos el dia de mañana.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—El proyecto de reforma del arancel aduanero ha sido presentado a la Honorable Cámara de Diputados i pende de la consideracion de la Comision de Hacienda de aquella Cámara. Creo que si despachamos inmediatamente este proyecto, que es mui justo i conveniente, las mercaderías a que él se refiere podrian ser retiradas ántes de que rijieran las nuevas tarifas aduaneras.

El señor **Mac Iver**.—¿El proyecto a que se refiere el honorable Ministro tiene por objeto abaratar la vida?

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—Nó, señor Senador. El proyecto tiende a introducir una reforma en el arancel aduanero que es absolutamente indispensable.

Los derechos aduaneros actuales son específicos i fueron fijados en el año 1912. Desde entónces el término medio de los precios ha subido casi en un ciento por ciento, de tal manera que el arancel que entónces se creyó proteccionista para algunas industrias i prohibitiva para otras, ha perdido toda su eficacia con el alza de los precios.

Si queremos defendernos contra la invasion de artículos superfluos i mantenernos en una condicion de mediana proteccion a la industria nacional, debemos aprobar cuanto ántes esta reforma, que, por lo demas, no amenaza a los artículos de consumo de primera necesidad que no produce el pais, como el azúcar, el arroz, el café, el té, etc.

El señor **Mac Iver**.—¿I qué dice respecto del pan, los frejoles, etc.?

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—Esos artículos se producen en el pais i no se rijen en sus precios por las tarifas de aduanas.

El señor **Mac Iver**.—¿Pero se abaratarán o se encarecerán? ¿Cómo es el programa del Gobierno al respecto?

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—El programa del Gobierno es, indudablemente, de abaratar la vida, i a eso tiende principalmente el proyecto de estabilizacion del valor de la moneda, porque miéntras ésta no tenga un valor estable, no se abaratarán los consumos. De nada serviría que el cambio subiera mañana accidentalmente a diecisiete o dieciocho peniques, porque los comerciantes al por menor seguirian cobrando los mismos precios que hoy, ya que nadie los garantizaria contra nuevas bajas del cambio internacional.

De modo que los proyectos del Gobierno, tanto el monetario como el de reforma del arancel aduanero, tienden a hacer la vida mas fácil a los habitantes del pais i a independizarlos de la competencia éstranjera.

El señor **Búlnes**.—Se van a abaratar los consumos haciéndolos mas caros.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

### Proyecto monetario

El señor **Aldunate**.—La premura del tiempo no me permitió hacerme cargo en la sesion anterior de una observacion fundamental del honorable Senador por Valparaiso, aducida en apoyo de su obstinada resistencia a que se trate el proyecto monetario en esta Cámara.

El honorable Senador recordaba, con mucha razon i con mucha oportunidad, que las circunstancias económicas del pais están cambiando de un modo mui favorable, como que por todos lados se ven síntomas de un futuro bienestar.

El honorable Senador por Valparaiso, señor Rivera, atribuye este bienestar que todos notamos, que todos estamos disfrutando, al alza del cambio. I nos dice: el pais se enriquece con esta alza, i se enriquecerá mas si llegamos a dieciocho peniques, i que no hai motivo para detenerlo en el camino de tanta felicidad.

Creo que el honorable Senador está en un error al considerar que el alza del cambio produce el enriquecimiento en el pais. Aparentemente, todos los valores se cotizan hoi a trece i fraccion de penique; mañana pueden cotizarse a quince; pasado mañana a dieciocho. Cuando llegemos a este último término, ¿diremos que el pais se ha enriquecido con la diferencia que hai de diez a trece, de trece a quince i de quince a dieciocho peniques? Nó, señor Presidente; éste es un miráje, una falsa vision.

Crear que el aumento del valor de la moneda, que es medida de valores, como el metro es de longitud, importa el enriquecimiento de un pais, es un error.

El aumento del poder de cambio de la moneda puede ser un síntoma o una consecuencia del enriquecimiento; pero no es su causa.

El honorable Senador por Valparaiso confunde la causa con el efecto.

Para comprobar esta tésis, de que el pais no se enriquece porque el cambio sube, quiero recorrer ante el Senado algunas cifras.

Los depósitos en los Bancos ascienden hoi a una suma mui cercana de mil millones de pesos. El honorable Senador por Valparaiso ve esta cifra i dice: Si el cambio sube a dieciocho peniques, los depositantes van a ganar seis peniques por cada peso; multipliquemos mil millones de pesos por seis, i tendremos seis mil millones de peniques, es decir, veinticinco millones de libras esterlinas, o sea, trescientos treinta i tres millones de pesos chilenos de dieciocho peniques.

Nadie puede negar que los depositantes tendrían esta ganancia de trescientos treinta i tres millones de pesos. I entónces el honorable Senador por Valparaiso se entusiasma i dice: vamos a los dieciocho peniques. Pero no se acuerda de una cosa importantísima. Al lado de estos depositantes están los deudores de los Bancos, las personas a las cuales los Bancos han prestado estos mil millones de pesos, i que se van a perjudicar en tanto cuanto se favorecen los depositantes.

¿Quiénes son los deudores de los Bancos? Son los representantes del comercio, de las industrias en jeneral, de la agricultura, de la industria salitrera; son los particulares que tienen sus cuentas en los Bancos para atender a las necesidades de sus familias. De manera que todas estas personas verían aumentadas sus deudas con el alza del cambio. ¿Qué significa entónces el alza a dieciocho peniques? Significa una contribucion a los elementos vivos de la colectividad en favor de personas que pueden ser mui respetables, porque desempeñan un rol importante en la misma, pero que no tienen derecho a este beneficio inesperado. A lo que tienen derecho es a que se les devuelva el capital depositado al tipo de cambio de la fecha del depósito, con los intereses correspondientes; pero no tienen derecho, dentro de la justicia abstracta, a la exaccion de la parte viva, de la parte trabajadora del pais.

Los bonos hipotecarios suben a seiscientos millones de pesos. Con el aumento de seis peniques por peso, ascenderían a tres mil seiscientos millones de peniques, o sea, a quince millones de libras esterlinas. De manera que son doscientos millones de pesos en que resultarían beneficiados los tenedores de bonos. Ahora bien, todos estos bonos han sido emitidos miéntras el cambio ha fluctuado entre diez i doce peniques. El honorable señor Besa manifestó en la Comision que podía calcularse un promedio de once peniques.

Pero yo establezco que haya una diferencia de seis peniques.

Hai entónces un beneficio extraordinario a favor de los acreedores, de doscientos millones de pasos. ¿Qué importa esto? Importa una contribucion impuesta a la industria agrícola i a todos los dueños de casas en las ciudades principales de la República, es decir, una contribucion a la propiedad urbana i a la propiedad rural. ¿Merecen este impuesto extraordinario la propiedad urbana i la propiedad rural en favor de los tenedores de bonos? Yo creo que no la merecen.

Estas cifras por sí solas bastarian para refutar el concepto de que los que hemos propuesto un tipo menor de dieciocho peniques para la estabilizacion del cambio, hacemos obra de injusticia, hacemos obra de retroceso económico del país.

Esto de los dieciocho peniques, es una verdadera obsesion. Cuando se trata de convertir la moneda, o cuando se trata de estabilizar el cambio, debe buscarse, segun todos los economistas modernos, el tipo correspondiente al medio en que se han desarrollado los negocios, a la época en que se hace la operacion.

Yo podria citar a numerosos autores de economía política que sostienen esta conclusion; podria tambien citar los ejemplos de muchas naciones; pero no es mi propósito molestar la atencion del Senado, pues deseo únicamente desarrollar este tópic del discurso del señor Senador por Valparaiso, para manifestar que no es exacto que no hai esta grave consideracion de enriquecimiento público por efecto del tipo del cambio, que pueda aducirse en contra del proyecto presentado por el Gobierno.

Si a esta contribucion de doscientos millones de pesos con que se va a gravar a la industria agrícola i a la propiedad urbana, se agregan todavía los daños indirectos que traerá a la agricultura el alza del cambio por la disminucion del precio de los productos, tendremos otros millones de pesos en los cuales se va a perjudicar la principal industria nacional.

Hai todavía otro punto que considerar, que es el relativo a los presupuestos, a los gastos de la Nacion. El señor Senador por Atacama se pone de mal humor, obedeciendo a un movimiento patriótico instintivo, cuando asoma un proyecto de gastos, de aumento de sueldos. Su Señoría tiene razon; patriótico mal humor el de Su Señoría.

Pero cuando viene una lei que tiene por objeto estabilizar el cambio alrededor de tipo a

que se han fijado todos los gastos del presupuesto, ¿cómo es posible que Su Señoría diga que debemos esperar que llegue a dieciocho peniques para estabilizarlo o sea que aumentemos los gastos jenerales de la Nacion en un treinta por ciento?

Quiero dejar al honorable Senador por Aconcagua la tarea de dar a conocer a la Cámara lo que significaria en la práctica para el ejercicio financiero de los presupuestos la realizacion de los deseos del honorable Senador por Valparaiso.

¿Pero cómo se salvaria este enorme déficit que vendria a agravar el déficit actual? Por medio de impuestos, es decir, gravando los consumos, la situacion del pueblo.

Al abrirse la discusion de los presupuestos, yo propuse en esta Cámara una medida que creí de justicia. En aquel entónces nuestro cambio estaba alrededor de diez peniques, i dije: como los sueldos que figuran en el presupuesto han sido fijados en un promedio de doce peniques i como el costo de la vida ha encarecido considerablemente, propongo se asegure este tipo de cambio a todos los empleados de la Nacion. Desgraciadamente nadie me acompañó en esa idea.

Eso lo estimé justo, pero no así que el Senado, dada la actual situacion de las finanzas nacionales, recargue el déficit actual en ochenta o mas millones de pesos.

Deseo que Cámara conozca los efectos que produciria la estabilizacion de la moneda a dieciocho peniques en la industria del cobre que, como se sabe, es una industria de gran importancia i que dia a dia toma mayor desarrollo en el país, para lo cual no tengo mas que comparar tres cifras.

En 1918 el cambio estaba a 17 11/32, i en esa fecha el cobre valia ciento diez libras esterlinas. Tenia pues el cobre un precio al que pocas veces llega, porque el promedio no pasa de ochenta libras esterlinas. Es una gran aspiracion para los productores el precio de ciento diez libras esterlinas.

Pues bien, a estos factores correspondia, segun la Revista Jackson, un precio de seis pesos veinticinco centavos por quintal de diez por ciento, apénas lo necesario para cubrir los gastos de estraccion i de transporte del mineral. Esto no dejaba utilidad alguna al minero chileno, que se veia obligado a cerrar sus minas; i fué lo que hizo ese año, en que muchas faenas mineras cesaron de trabajar. En condiciones parecidas solo pueden flotar empresas de gran magnitud, que han conseguido rebajar su precio de costo a cifras mui reducidas. Las industrias extractivas verdadera-

mente chilenas, las que arriesgan sus pequeños capitales confiadas principalmente en el trabajo del hombre, esas quedan en mui mala situacion con un cambio a diecisiete peniques i con un precio de ciento diez libras esterlinas por la tonelada de cobre.

Veamos ahora la situacion en diciembre del año pasado. Entónces el cambio estaba a 11.9/32 i el precio del cobre a ciento cinco libras, es decir, tenia una diferencia solamente de cinco libras con el precio del 6 de julio de 1918. El quintal de diez por ciento se pagaba a nueve pesos treinta i dos centavos, con una diferencia de tres pesos sobre el precio del año 1918, que por sí sola puede constituir la utilidad de un minero, que por sí sola justifica la resolucion de trabajar un yacimiento, que es bastante para renovar la actividad desde Atacama hasta Aconcagua, proporcionando el sustento a multitud de jente de aquellas rejiones. Segun el último número de la Revista Jackson, correspondiente al mes de enero de este año, el precio del cobre ha mejorado en diez libras, i con un cambio de 12.13/32 queda mas o ménos la misma cotizacion para el diez por ciento.

Ve, pues, la Honorable Cámara la importancia decisiva que esta cuestion del cambio tiene sobre la industria del cobre i sobre una parte mui interesante de la clase asalariada del pais.

Quiero ocuparme, finalmente, para no molestar mas al Honorable Senado, porque me he propuesto desarrollar mas que un solo tópico, de los muchos que encierra el proyecto monetario, de lo que pasa en la industria salitrera.

Talvez la industria salitrera sería la que ménos sufriría, hoi por hoi, con un alza de cambio a dieciocho peniques. Pero no se puede decir que esta situacion pueda prolongarse indefinidamente.

Puede calcularse que el valor medio en cancha del quintal de salitre es de cuatro pesos; talvez un poco mas, pero deseo ponerme en el *mínimum*. El aumento de gasto, por el alza de cambio de doce a dieciocho peniques, representa un peso treinta i tres centavos por quintal. Serian por lo tanto ochenta millones de pesos lo que importaría el aumento de precio de costo por el alza del cambio, ya que los gastos hasta tener el salitre en cancha son todos en papel.

Si la industria del salitre estuviera en la misma situacion en que ha estado hace pocos meses, bastaría este recargo para producir la paralización de las oficinas. Felizmente no ha sucedido así. La industria comienza a pros-

perar, porque hai un gran pedido de salitre i puede pagar este exceso de ochenta millones de pesos, porque cobra al consumidor precios mas altos.

Ahora yo pregunto al honorable Senador por Valparaiso: ¿Si el cambio queda fijo en doce peniques, i siempre que hablo de doce peniques entiendo que es doce peniques oro, si el cambio lo fijamos en doce peniques, la situacion de los trabajadores de la pampa cambiaria por esta circunstancia? Absolutamente nó; porque dada la situacion de la industria salitrera i la gran utilidad que hoi perciben los productores, i su deseo de aumentar mas esta utilidad, trabajando mayor número de quintales en las oficinas, la demanda de brazos sería constante, i los trabajadores pedirian i obtendrian aumento de salarios hasta quedar dentro del réjimen de doce peniques en el nivel a que quedarian con el de dieciocho peniques.

Dice el honorable Senador por Valparaiso: yo opino que se pague a estos obreros dieciocho peniques por peso. I yo contesto: yo deseo que se les pague dos pesos de doce peniques en vez de uno de dieciocho. En consecuencia, mi deseo es superior al del honorable Senador por Valparaiso. Pero todo esto depende de la situacion de la industria; si es mala, es inútil decir que debe pagárseles tanto o cuanto; si es buena, funcionará la competencia i subirá el salario.

La moneda, vuelvo a repetir, es nada mas que una medida de valor. Si se aumenta la medida, no por eso aumentan los valores. Si el oro es escaso, los artículos suben. Si el oro es abundante, los artículos bajan.

No hai que olvidar que el precio de todos los artículos i valores se regula por la lei inflexible de la oferta i de la demanda.

El señor Rivera.—No voi a dar una contestacion inmediata a las observaciones de fondo hechas por el honorable Senador por O'Higgins.

Se trata por el momento simplemente de la preferencia pedida por el señor Ministro para discutir el proyecto. Esa preferencia, por lo que veo, va a ser acordada. Yo no lo lamento; por el contrario, me parece mui bien que la Cámara destine todo el tiempo necesario para discutir esta materia. En el análisis del proyecto cabrá la respuesta a las observaciones de fondo del honorable Senador por O'Higgins, observaciones que tienen un gran mérito que conviene señalar desde luego, por cuanto ellas manifiestan el móvil principal del proyecto. Este proyecto, segun Su Señoría, tiende a mantener las grandes ganancias

actuales de los negocios i tiende a proteger a los deudores.

Así lo ha dicho Su Señoría.

El señor **Aldunate**.—No he hablado de proteccion.

El señor **Rivera**.—Lo ha dicha Su Señoría en forma bien clara. Si Su Señoría quiere rectificarse puede hacerlo, pero la Cámara lo ha oido: «palabra i piedra suelta no tienen vuelta.»

El señor **Aldunate**.—Yo he dicho salamente que es una proteccion de justicia.

El señor **Rivera**.—Insisto, a pesar de la rectificacion que me hace el señor Senador por O'Higgins, en puntualizar esto ante el Senado, anunciando desde luego que los cálculos de Su Señoría, partiendo de una base mui diversa de la que lójicamente debe corresponder al establecer esta situacion, son erradas, de manera que el error que me imputaba en señor Senador por O'Higgins, es imputable a Su Señoría.

Yo, simplemente, quiero hacerme cargo de dos observaciones tambien aducidas por Su Señoría en la sesion de ayer, i confirmadas hoi en una forma distinta, segun la version de los diarios, en la sesion de ayer de la Cámara de Diputados.

El señor Senador por O'Higgins dijo ayer que el que habla habia declarado que pensaba hacer una obstruccion sistemática al proyecto económico, i que el Senador por Valparaiso no tenia derecho para asumir semejante actitud. Su Señoría, en la forma cortes con que trata a todos sus colegas de lo cual debemos estarle agradecidos, invitaba al que habla a que meditara i reflexionara un poco sobre esa actitud, i que veria cómo ella no era conveniente, pues un Senador no podia imponer su opinion al Senado.

Yo no hablado de obstruccion al proyecto, sino que he dicho que el proyecto lo considero contrario al interes público. Su Señoría citaba algunos casos en los cuales se habia obstruido el despacho de proyectos que ojalá nunca hubieran sido entorpecidos segun Su Señoría; no señaló Su Señoría cuáles eran estos proyectos, ni tampoco indicó a quienes afectaba la responsabilidad del entorpecimiento. Dijo Su Señoría que no deseaba indicar cuáles eran esos proyectos; pues bien, yo voi a recordar un poco la historia de la tramitacion de los proyectos económicos, i voi a señalar tambien cuáles son, sin duda, los proyectos a que se ha referido el honorable Senador por O'Higgins i que Su Señoría deseaba que hubieran sido despachados.

Pero debo comprender en mi respuesta a

las observaciones del honorable Senador un ligero comentario sobre un discurso que ha sido pronunciado en la sesion de ayer de la Honorable Cámara de Diputados. El honorable Diputado señor Silva Cortés, uno de los miembros mas prestigiosos del partido conservador: un hombre de ilustracion i de señalada cortesía parlamentaria, inculpa al Senado en forma grave por su conducta en presencia del proyecto monetario i llama a sus sesiones al honorable Ministro de Hacienda a fin de que dé esplicaciones acerca de lo que pasa en esta Cámara.

El señor **Claro Solar**.—Es decir que estamos residenciados.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Por obstruccionistas.

El señor **Rivera**.—Ni mas ni ménos.

El señor Silva Cortés dice en su discurso lo que sigue:

«El señor Ministro ha sido, pues llamado para que informe al señor Silva Cortés sobre el pensamiento i la actitud de los Senadores.

Creo que el nombre no hace a la cosa i que con todo el respeto que el señor Silva Cortés declara tener a los honorables Senadores—respeto que creo está mui justamente correspondido, a lo ménos por lo que toca al que habla—Su Señoría residencia al Senado, lo emplaza ante la opinion pública i le dice al honorable Ministro de Hacienda que enarbole la vara de mando... presione a los Senadores, i les diga que esta cuestion deben discutirla i votarla en seguida. En una parte anterior de su discurso nos señala como máximo un término de ocho a diez dias.

Yo, honorable Presidente, que nunca me he ocupado, porque nuestro Reglamento lo prohíbe, de los debates que se producen en la otra Cámara, no acepto el emplazamiento del honorable Diputado señor Silva Cortés; i si quiere el señor Ministro ser tan bondadoso como para llevarle la respuesta del Senador por Valparaiso, yo se la voi a dar: el Senador por Valparaiso tomará todo el tiempo que sea necesario para convencer al Honorable Senado i a la opinion pública, de la completa inconveniencia del proyecto que va a entrar en debate; i el apremio que el honorable señor Silva Cortés le hace, lo considera simplemente como un deseo del señor Diputado, mui gentil i mui patriótico, pero mui inaceptable e inusitado dentro de las prácticas parlamentarias.

Dada esta respuesta por parte del Senador por Valparaiso, voi a señalar al Honorable Senado cómo el señor Silva Cortés, que nos

hace tales cargos, ha incurrido gravemente en ellos.

En la sesion de 28 de agosto de 1918, nuestro honorable colega el señor Senador por Aconcagua, que en aquel entónces desempeñaba la cartera de Hacienda, presentó a la otra Cámara un mensaje con el cual iniciaba un proyecto de lei para fijar el valor de la moneda i para crear una institucion central reguladora del cambio internacional; desde entónces hasta noviembre del año pasado, el honorable señor Silva Cortés dejó pasar el tiempo sin aprobar esos proyectos. De manera que cuando el señor Diputado se tomaba quince meses de plazo para pronunciarse sobre una cuestion, ha querido acordarle al Senado solamente ocho a diez dias para ese mismo pronunciamiento.

El señor **Claro Solar**.—Es que estuvo ausente del pais.

El señor **Rivera**.—Eso puede disculparlo; pero bien pudo evitarse un requerimiento tan apremiante para el Senado.

Pues bien, llega el proyecto a esta Cámara i es enviado a una Comision, donde se le estudia treinta i cinco dias con dedicacion, con afan i con escrupuloso cuidado.

Llegó el informe al Senado. ¿I cómo venia este informe? De diez miembros que componian aquella Comision, solamente tres firmaron sin salvedades; uno firmó solo para los efectos de la tramitacion, i los cuatro restantes no firmaron de ninguna manera. I voi a cumplir con un deber de lealtad para con un respetable colega, al entrar al debate de este proyecto, citando su opinion; me refiero al honorable Senador por Nuble, quien recién se ausenta del pais.

Como verá el honorable Ministro de Hacienda, estoi facilitando la tarea de la respuesta que Su Señoría dará al señor Silva Cortés en la otra Cámara, porque aparte de haberle dado treinta i cinco dias a la Comision para que estudiara este proyecto, va a votarse en este momento la preferencia solicitada por el honorable Ministro de Hacienda en la sesion de ayer. ¿He cometido pecado al pedir que esta votacion quede para hoy?

Parece que no, señor Presidente. En primer lugar no comete pecado el que hace uso de un derecho legal o reglamentario, a lo cual se agrega que la Cámara se ocupó de la discusion de los presupuestos en la sesion de ayer, porque en primer término debe facilitar el ejercicio financiero de la nacion, cuyo manejo depende de las espertas manos de Su Señoría el honorable Ministro de Hacienda.

Por todas estas razones, no hemos entrado

al estudio del proyecto. I en estas condiciones el honorable Senador por O'Higgins acusa de obstruccion a su colega por Valparaíso i el señor Silva Cortés acusa al Senado de retardario i de anti-patriótico, i pide al honorable Ministro de Hacienda que en diez dias mande este proyecto a la Cámara de Diputados.

Esto es lo que se refiere a este proyecto, pero ¿cuál es la suerte que han corrido todos los proyectos económicos? Las dos escuelas, las dos tendencias, la doble manera de mirar estas cuestiones de tanta gravedad, se han definido en forma bien precisa cada vez que estos proyectos han llegado al debate de la Cámara.

Yo fui miembro de una Comision que se nombró el año 13, para estudiar un proyecto económico. Ese proyecto fué informado mas o ménos en la forma en que lo ha sido el proyecto actual, redactado por el honorable Senador por Valdivia, ocupó todos los debates de la Cámara, hasta el 30 de julio de 1914, dia en que se preparaba el que habla para tomar parte en la discusion. El 1.º de agosto sobrevino la guerra europea i muchos estimaron entónces que la oposicion que se habia hecho al proyecto habia sido, en realidad, salvadora del interes nacional. Nadie habló mas del referido proyecto, hasta el dia 28 de agosto de 1918, fecha anterior al Armisticio que trajo, como se sabe, nuevos rumbos en materia económica.

Creo que si el proyecto del honorable señor Claro Solar se hubiese puesto en discusion en la Cámara de Diputados, probablemente se habrian producido las mismas resistencias, i probablemente, en vista de que se habia pactado el armisticio, se habria dicha: «esperemos».

Yo quiero recordar todavía la emision practicada despues de las de 1898 i 1901, la de 1904.

El respectivo proyecto estuvo sometido a la consideracion del Congreso en forma activa i apremiante. En aquel entónces, los bancos, los ajiotistas, a que hacia referencia el señor Ministro de Hacienda, pedian una emision de billetes. Ya dije tambien que respecto del proyecto del año 17, tanto el público como los bancos pedian emision de circulante fiduciario. Pues bien, a pesar de que habia, puede decirse, *consensu* jeneral en hacer esta peticion, nunca dejó el Congreso de darse el tiempo necesario para estudiar la materia, i para procurar la armonía entre las dos corrientes de opiniones en que siempre se divide el Congreso, i para llegar, en el concepto

de unos i otros, oreros i papeleros, a las resultantes ménos dañosas para el interes público.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—Esa es, precisamente, la manera de hacer las peores leyes. Esos acuerdos entre dos corrientes absolutamente opuestas, esas transacciones entre la mayoría i la minoría, son las causantes de las malas leyes que tenemos en todo órden de materias, especialmente en este órden monetario.

Lo lójico i conveniente es que estos proyectos lleguen a votacion, que se decidan por el voto de la mayoría, porque ninguna reforma trascendental en el mundo se puede hacer con estos acuerdos de armonía a que se refiere el señor Senador por Valparaiso. Con este procedimiento de las transacciones, solo conseguimos demorar el despacho de estas leyes meses i meses, años i años, como venimos demorando este proyecto de Caja Central, que fué presentado por primera vez al Senado creo que en 1913, i que viene siendo discutido desde entónces hasta hoi.

El señor **Rivera**.—Las tribunas no han aplaudido a Su Señoría.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—No he buscado jamas el aplauso de las tribunas; solo busco el cumplimiento de mi deber.

El señor **Rivera**.—El señor Ministro de Hacienda protesta enérgicamente de estas componendas, i yo le voi a demostrar a Su Señoría, con la historia, que otra vez tiene mala memoria.

La lei de 1907 resultó a virtud de una transaccion a que se sometió i que gestionó Su Señoría. Puedo anticipar que las leyes hechas así son las ménos malas que se han dictado. Todas estas leyes económico-financieras son malas, i ésta será la peor de todas; pero tengo la esperanza de que no llegará a dictarse.

De manera que la acusacion que me hacia el señor Senador por O'Higgins, o mas bien dicho, el consejo que me daba Su Señoría, no tiene razon de ser. Todavía no hemos entrado al debate; en consecuencia, no puede hacer Su Señoría el cargo que me hacia con anticipacion.

Ahora quiero recordar de paso cuáles fueron aquellos proyectos que, a virtud de resistencia obstinada en el Congreso, dejaron de aprobarse. El señor Senador por O'Higgins no desea nombrarlos, pero yo los voi a nombrar, i solamente los nombraré desde el año 1911 para acá.

En el año 11 hubo la primera manifestacion de estas oposiciones tenaces.

Se trataba del proyecto de las universidades libres, cuya discusion solicitó el honorable Senador por Santiago, mi respetado maestro e ilustre amigo el señor don Abdon Cifuentes.

En los bancos liberales, bastante despoblados en aquel momento, se consideró ese proyecto como una amenaza para la Universidad del Estado, para la tradicion mas gloriosa de instruccion que el pais puede exhibir ante las naciones civilizadas i el Senador por Valparaiso se echó encima la tarea de procurar convencer a los miembros del Senado de que esa medida era inconveniente i que daria resultados funestos para la instruccion del Estado.

¿Se convenció el Senado de la justicia de los razonamientos del señor Senador por Valparaiso? No lo sé; pero despues de un estenso debate el honorable Senador por Santiago retiró su indicacion i el proyecto volvió, con gran entusiasmo de toda la jente que tiene interes por la instruccion nacional, al cementerio, que ojalá sea eterno, del archivo del Senado.

En el año 12 se presentó a las sesiones de la Cámara un protocolo celebrado entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile i Ministro de Relaciones Exteriores del Perú. Esa cuestion entónces nos apasionaba i era de aquellas que han mantenido en tension el espíritu nacional.

El que habla, que nació a la vida administrativa i casi a la vida pública en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a raiz del tratado de paz con el Perú el 20 de octubre de 1883 i del tratado de tregua celebrado con Bolivia el 4 de abril de 1884, creyó del caso traer al Senado todo lo que sabia i pensaba de esa cuestion, i el Congreso, con honra para el que habla, fué interesándose por ella hasta el punto de que esta Sala se veia llena de miembros de la otra Cámara. Pues bien, despues de algunas sesiones el protocolo fué retirado de los debates de la Cámara i el Ministerio, por diversos acontecimientos, tuvo que renunciar.

¿Hizo obra buena el Senador por Valparaiso en esos momentos. Nadie podría negarlo, porque estaba aún pendiente el debate en esta Cámara cuando llegó un documento peruano, que demostraba que no habia habido sinceridad en la celebracion del protocolo de parte de la Cancillería adversaria.

¿Qué vino despues?

El señor **Aldunate**.—Eso que dice Su Se-

ñoría se produjo en sesión secreta; de manera que no puede ser rectificado Su Señoría en sesión pública.

El señor **Rivera**.—No podría serlo en forma alguna. Vino en seguida, la reforma del Reglamento de la Cámara de Diputados. Tres meses pasaron en esa discusión, i los honorables Diputados correligionarios del señor Silva Cortés declararon que dejarían la vida antes que dejar pasar la reforma. I tan cierta fué la amenaza que hubo que transijir i se abandonó esa aspiración que figuraba en el programa político de la alianza. ¿Qué dice el honorable Senador por O'Higgins de esa obstrucción? ¿qué dicen los honorables Diputados conservadores? Que han salvado al país i a su partido de los males inherentes a la clausura del debate. Hai ciertos casos entonces, en que las minorías, en que las individualidades casi, tienen el deber, no digo el derecho, porque se los sanciona el Reglamento, de hacer una amplia manifestación de sus opiniones, a fin de que así se reflexione con toda tranquilidad. I yo digo i repito en este caso: estudiaré con toda la calma necesaria este proyecto porque creo que así estoy cumpliendo con un deber sagrado. Las palabras que ha pronunciado antes que yo el honorable Senador por O'Higgins demuestran, por lo demás, lo que he venido asegurando desde el primer momento: que con la nerviosidad con que se pide el despacho de este proyecto no se busca otra cosa que ponerle un tope inmediato i violento al alza del cambio internacional.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Terminados los incidentes.

Me permito anunciar para la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana el proyecto Caja de Crédito Prendario.

Se va a votar la indicación formulada ayer por el honorable Ministro de Hacienda.

El señor **Secretario**.—La indicación es para acordar en las sesiones ordinarias el primer lugar en la tabla, después de los presupuestos, i sin perjuicio del proyecto sobre instrucción primaria i del debate internacional, al proyecto monetario.

*Votada esta indicación, resultó aprobada por dieciocho votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar dos señores Senadores.*

El señor **Lazcano** (Presidente).—Se suspende la sesión.

*Se suspendió la sesión.*

## SEGUNDA HORA

### Presupuestos

El señor **Lazcano** (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde proseguir la discusión del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

El señor **Secretario**.—En la sesión anterior, el honorable Senador por Colchagua, señor Charme, formuló indicación para elevar, en el ítem 552, de catorce a quince el número de ingenieros segundos, i de ciento diecisiete mil seiscientos pesos a ciento veintiseis mil pesos la suma fijada al mismo ítem.

Para saldar este aumento, propone el señor Senador reducir en igual suma el ítem nuevo agregado por la Comisión después del ítem 829.

El señor Concha don Malaquías ha formulado indicación para que se mantenga el ítem 566 que ha sido reducido por la Comisión Mista.

El señor Senador indica como fuente de recursos para saldar este aumento el mismo ítem a que se ha referido el honorable Senador por Colchagua, señor Charme.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Con respecto a esta misma partida, formulo indicación para que los ítem 586 i 587, que dicen, respectivamente:

Ítem 586	Un ingeniero mecánico encargado del material rodante . . . . .	\$ 7,000 y
» 587	Controlador del servicio de alumbrado de los edificios públicos de Santiago . . . . .	6,000,

que la Comisión Mista propone reducir, se dejen en la forma del proyecto del Ejecutivo.

Estos dos empleados desempeñan funciones muy importantes:

El primero tiene a su cargo las reparaciones del material rodante de los ferrocarriles que dependen del Ministerio de Industria i Obras Públicas, lo que produce al Estado una economía que asciende a más de cincuenta mil pesos anuales.

El otro empleado, controlador de los servicios de alumbrado de los edificios públicos de Santiago, por la fiscalización que ejerce sobre el servicio de alumbrado eléctrico, reporta al Estado una economía de cerca de cincuenta mil pesos anuales, suma que antes se perdía porque no había una persona encargada del

control, ya que los empleados de tracción eléctrica tomaban a su voluntad el consumo de las distintas oficinas dependientes del Gobierno.

El señor **Claro Solar**.—Lo que acaba de manifestar Su Señoría, importaría decir que la Compañía cobraba al Gobierno cuentas indebidas.

El señor **Concha** (don Malaquías).—No me refiero a la Compañía. Me refiero a que nadie controla el consumo, pues hai partes donde todas las luces están encendidas sin necesidad, lo que significa un considerable gasto inútil para el Estado.

El señor **Davila** (Ministro de Industria).—Ocurrían en algunos edificios públicos abusos lamentables, como por ejemplo, empleados que vivían al lado de esos edificios sacaban un arranque para su servicio particular, i lo conectaban con la línea.

Esos i otros abusos han desaparecido con la fiscalización del encargado del control.

El señor **Claro Solar**.—Me alegro de la esplicación que ha dado Su Señoría, porque la Compañía de que se trata, es una sociedad sería incapaz de cometer abusos.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—¿En qué consiste la indicación del honorable Senador por Concepción?

El señor **Concha** (don Malaquías).—En restablecer los ítem 586 i 587 al monto que les señala el proyecto del Gobierno.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—¿No habia hecho indicación Su Señoría para suprimir la palabra «mecánico»? ¿Para qué se exige que ese ingeniero sea mecánico? Basta con que sea ingeniero.

El señor **Freire**.—Se suprimió esa palabra porque no es ingeniero la persona que desempeña actualmente el puesto.

El señor **Davila** (Ministro de Industria).—La verdadera situación de ese empleado es que solo tiene título de ingeniero de la Universidad Católica.

El señor **Besa**.—Yo deseo saber si hai en Chile ingenieros mecánicos titulados.

El señor **Davila** (Ministro de Industria).—Como ya lo he manifestado, ese empleado solo tiene título de la Universidad Católica, pero es especialista en su ramo.

El señor **Claro Solar**.—Esa palabra «ingeniero» viene agregada en el presupuesto, para justificar el aumento de mil doscientos pesos.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, se dará por apro-

bada la partida, con las modificaciones de la Comisión.

El señor **Claro Solar**.—Si se dan por aprobadas las indicaciones de la Comisión Mista, no tendrán cabida las indicaciones formuladas por los señores Senadores. Desde luego la Comisión propone suprimir lo que desea mantener el señor Senador por Concepción.

El señor **Lazcano** (Presidente).—He dado por aprobadas las indicaciones de la Comisión que no han merecido objeciones en la Sala.

En votación las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—Indicación del señor Charme para elevar de 117,600 a 126,000 pesos el ítem 552, consultando quince ingenieros segundos en vez de catorce. Se propone saldar el mayor gasto reduciendo en igual suma el ítem nuevo que propone la Comisión después del ítem 829, de la partida 20.

*Fracticada la votación, resultó aprobada la indicación por once votos contra seis.*

*Durante la votación:*

El señor **Claro Solar**.—Voto que nó, i en igual forma votaré todas las indicaciones de aumento de gastos, porque este presupuesto tiene cuatro millones de pesos de déficit.

El señor **Secretario**.—Indicación del señor Concha don Malaquías, para que se mantenga el ítem 566 en los términos en que aparece en el proyecto del Gobierno, saldando el mayor gasto con la reducción en 1,200 pesos del ítem nuevo que la Comisión propone agregar a continuación del ítem 829, de la partida 20.

*Votada esta indicación, fué aprobada por once votos contra ocho, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.*

*Durante la votación:*

El señor **Claro Solar**.—Nó, señor; i debo agregar que el ítem de setecientos cincuenta mil pesos a que se quiere imputar el gasto, consulta solo los fondos necesarios para cumplir la lei de 7 de setiembre de 1918, referente a los edificios de los juzgados de letras i de servicios de correos i telégrafos de Antofagasta.

El señor **Secretario**.—Indicación del señor Concha don Malaquías, para restablecer los ítem 586 i 587 en los términos en que venían en el proyecto del Gobierno, e imputar el mayor gasto de dos mil cuatrocientos pesos que significa la indicación, al mismo ítem nuevo agregado por la Comisión después del 829.

*Votada esta indicación, fué aprobada por once votos contra diez.*

*La partida 9.ª, «Jubilados i Pensiones de Gracia», fué aprobada con las modificaciones propuestas por la Comisión Mista.*

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discu-

sion la partida 10, «Servicio de Minas i jeología».

*El señor Secretario de lectura a las modificaciones introducidas por la Comision Mista en esta partida.*

El señor **Claro Solar**.—Desearia saber a qué obedece el aumento del ítem 626, «Director del servicio», etc.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El objeto de este aumento es colocar al jefe de este servicio en las mismas condiciones de los inspectores jenerales de la Direccion de Obras Públicas. La labor de esta oficina no es menor de la que realizan estos funcionarios i su importancia es talvez mucho mayor.

Esta oficina está encargada del estudio de los yacimientos carboníferos i de cobre i de la organizacion de los servicios de minas i de jeología. Tambien se ha hecho cargo del servicio de sondajes petrolíferos. Bajo su direccion se han hecho exploraciones en las rejiones carboníferas a fin de aconsejar a los particulares sobre la manera de explotar los yacimientos i no esponer capitales inútilmente.

Realmente esta es una seccion importante, a la que conviene dar mayor desarrollo i el jefe de este servicio se encuentra colocado en una situacion deprimida e ingrata.

El señor **Claro Solar**.—¿De modo que es el Gobierno el que ha pedido el aumento?

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Sí, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—Entonces está bien.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion. Si no se pide votacion dará por aprobada la partida.

Aprobada.

*La partida 11, «Secretaría», fué aprobada sin modificacion i sin debate.*

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion la partida 12, «Enseñanza i fomento agrícola i esposicion de fomento».

*El señor Secretario da lectura a las modificaciones propuestas por la Comision Mista en esta partida.*

El señor **Feliú**.—Voi a solicitar de la Honorable Cámara se sirva agregar al fin de la glosa *guaneras* de la partida 12, lo siguiente... «i para pagar a don Augusto Opazo, la suma de cinco mil pesos, por la redaccion de la obra en dos tomos titulada «Vulgarizacion Agrícola».

El señor Opazo es un distinguido profesional que publica artículos relativos a su espe-

cialidad i es digno de que se le conceda un premio especial. Es un empleado laborioso e intelijente que se dedica a un ramo cuyos estudios conviene fomentar, al que se dedican mui pocos, que es de manifiesta utilidad. Las personas que necesiten hacer consultas sobre estas materias, deberán necesariamente acudir a la obra del señor Opazo, con verdadero provecho.

Es, por lo tanto, merecedor de que el honorable Senado estimule sus trabajos i tenga a bien agregar a la glosa, las palabras que he propuesto.

Como esta partida tiene fondos, no se necesita financiar la indicacion, como ahora se dice.

El señor **Claro Solar**.—Yo acepto la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Concepcion i la considero mui justificada porque se refiere a una persona que desempeña su puesto en forma que revela tener verdadero interés por el servicio que le está encomendado.

Ademas, la indicacion de Su Señoría cabe perfectamente en la glosa «Guaneras», que habla de que las entradas provenientes de los derechos de estraccion i especulacion pueden invertirse, previa autorizacion suprema, en los gastos de inspeccion i reconocimiento de nuevas guaneras, «i hasta cuarenta mil pesos en gastos de informaciones, publicaciones i propaganda agrícola».

De manera que no veo inconveniente para que al final se agregue la frase que ha propuesto el honorable Senador por Concepcion.

El señor **Barrios**.—O sea, «debiendo estimarse 5,000 pesos para pagar a don Augusto Opazo, etc.»

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Con respecto a esta partida, he pasado a la Mesa dos indicaciones. Rogaria que se les diera lectura.

El señor **Secretario**.—El honorable Senador por Aconcagua, señor Alessandri, formula la indicacion para modificar en el ítem 643, el reglon que dice: «para gastos de transporte i adquisicion de elementos de movilizacion», en la forma siguiente:

Asignacion al jefe, mientras el Gobierno le proporciona casa.	\$ 2,400
Gastos de transporte i adquisicion de elementos de movilizacion..	9,600

Hace tambien indicacion para que se agregue a continuacion del ítem 656, el siguiente:

Para subvencionar la publicacion de la revista agrícola de la Sociedad Agronómica de Chile... \$ 3,000

Propone el señor Senador, que este gasto se deduzca del ítem nuevo agregado por la Comision Mista, despues del ítem 829.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—La primera de las indicaciones que he formulado no significa aumento de gastos, sino simplemente dividir un rubro, haciendo un acto de justicia, porque el señor Opazo, es el único jefe que no tiene subvencion para casa.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida con los indicaciones formuladas por los honorables Senadores por Concepcion i por Aconcagua, i las propuestas por la Comision.

Aprobadas.

El señor **Claro Solar**.—Las indicaciones que no importan aumento de gastos, cuentan con mi voto; pero todas aquellas que signifiquen un mayor gasto no las puedo aceptar.

El señor **Mac Iver**.—Yo adhiero a lo que manifiesta el honorable Senador por Aconcagua.

*Sucesivamente se dieron por aprobadas por asentimiento tácito, con las indicaciones de la Comision, las partidas 13, «Enseñanza i fomento de la minería»; 14, «Escuela de Artes i Oficios»; i 15, «Enseñanza industrial de mujeres».*

El señor **Lazcano** (Presidente).—En votacion la partida 16, «Fomento industrial».

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Me permito formular indicacion para que se suprima el ítem 719, que consulta una subvencion para la Sociedad Union Comercial de Santiago.

Para el año 1919 se habia consultado una subvencion análoga, pero hubo dificultades para entregarla porque la Sociedad no puede hacer en su local la esposicion que se le exige, i pidió autorizacion para que se le permitiera realizarla en el local del Instituto Superior de Comercio. El Gobierno ha estimado que teniendo el ítem respectivo una redaccion determinada, no era posible acceder a lo solicitado, i en vista de esto la Sociedad devolvió la suma que habia recibido con igual objeto el año anterior, i manifiesta que renuncia a esta subvencion.

El señor **Claro Solar**.—La Comision Mista propone que se haga la esposicion en el local del Instituto Superior de Comercio.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La Sociedad ha devuelto lo percibido con tal objeto en el año anterior i renuncia a hacer la esposicion de que se trata.

El señor **Claro Solar**.—Yo acepto la indicacion de la Comision Mista, porque ha sido una delicadeza de la Sociedad Union Comercial lo que ha hecho devolver la subvencion percibida porque el ítem tenia una especie de limitacion o condicion.

Ahora, si la Sociedad no necesita la subvencion, no la cobrará.

El señor **Concha** (don Malaquías).—La Sociedad Union Comercial es una de las mejor constituidas; yo tuve oportunidad de asistir a la celebracion del aniversario de su fundacion i me impuse de que ha comprado una buena casa en la calle del Estado i cuenta con mas de dos mil socios industriales i comerciantes.

Sucedió que teniendo una subvencion fiscal percibida, se presentó la Sociedad al Gobierno cobrando la subvencion del año último; el Ministro le dijo que la subvencion era condicional, que era para ayudar a los gastos de la esposicion que debia celebrarse en un local determinado i no en otro ajeno al de la Sociedad.

Entónces la Sociedad, sometiéndose al criterio del señor Ministro, devolvió lo que ya habia percibido.

En todo esto solo se ve una delicadeza de la Sociedad Union Comercial, i no es posible que el Congreso venga ahora a castigar esa delicadeza suprimiendo la subvencion. Yo creo, como el honorable señor Claro, que debe consultarse el ítem con la modificacion propuesta por la Comision, es decir, espresándose que la subvencion se da para ayudar a los gastos de la esposicion que dicha Sociedad mantiene en Santiago.

El señor **Búlnes**.—I una Sociedad que tiene trescientos mil pesos para comprar casa ¿qué necesidad tiene de una pequeña subvencion?

El señor **Mac Iver**.—Realmente, es un poco raro que se dé subvencion a una sociedad rica. Como se ha dicho, el local en que funciona es de su dominio i tiene mas de dos mil socios, segun dice el honorable Senador por Concepcion, que son industriales i comerciantes. Es decir, tiene fuentes de recursos, tiene riquezas i, en seguida, ha tenido una subvencion en el presupuesto de la Nacion. ¿Por qué?

La Sociedad cobró esa subvencion i tuvo despues la delicadeza de devolver lo que habia percibido. Sin embargo, en el presupuesto

fiscal se dice, a pesar de los recursos de esta Sociedad, a pesar de su riqueza i aunque estamos con un presupuesto de Industria en déficit, con un presupuesto nacional con cien millones de pesos ménos de lo que debe tener, allá va el dinero!

Este criterio es nacional, es netamente chileno; lo único que esto manifiesta es que nos hemos perturbado en este criterio de repartir los dineros fiscales hasta llevarlos a manos de los que no los necesitan, hasta pretender dárselos por fuerza.

Si esta fuera una Sociedad de beneficencia, sin recursos, yo no diría nada; pero dar los fondos a quien no los necesita no me parece aceptable. En fin, la Cámara hará lo que le parezca.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Las observaciones del honorable Senador por Concepcion me obligan a dar una esplicacion a la Honorable Cámara.

El presupuesto del año pasado consultaba un ítem el que figura en el proyecto, esto es, «para subvencionar a la Sociedad Union Comercial de Santiago para el sostenimiento de una Esposicion industrial permanente en su local».

Cuando se presentó la persona encargada de percibir los fondos consignados en el presupuesto del año 19, el Ministro le preguntó si se habia realizado la esposicion para la cual el presupuesto habia consignado como subvencion una suma de dinero, i se le dijo que no. Indagando los motivos, esta persona manifestó que la esposicion no se habia realizado por carencia de local adecuado; pero que la Sociedad queria hacer la esposicion en el local del Instituto Superior de Comercio.

En esta situacion el Gobierno creyó que no era del caso interpretar la lei, porque ella es bien clara, i por este motivo el Ministro no se consideró autorizado para decretar el pago, sabiendo que la esposicion no iba a celebrarse, porque la Sociedad no tenia local en donde verificarla.

Con motivo de este incidente, la Sociedad beneficiada devolvió la cantidad correspondiente a la subvencion percibida en el año anterior i espresó que no deseaba acogerse a esta subvencion.

La Comision Mista ha cambiado la frase en «su local» por «en el local del Instituto Comercial».

El señor **Claro Solar**.—No lo habia entendido así; de modo que no tengo nada que decir.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Ni yo tampoco; pero, de todos modos, que la discusion de este ítem quede como el esclarecimiento de las cosas para que la Sociedad quede en el lugar que le corresponde.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas.

Aprobada.

El señor **Rivera**.—Ha llegado la hora de pasar a sesion secreta, señor Presidente.

El señor **Lazcano** (Presidenté).—Se va a constituir la Sala en sesion secreta.

*Se constituyó la Sala en sesion secreta.*

*Se levantó la sesion.*